

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción propuesta: Multa de 100 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de acampar en sitios habilitados para tal fin.

Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 29 de enero de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 8 de octubre de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.<sup>a</sup> Victoria García García.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Aldeire, de bases para la selección de Arquitecto Técnico.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para proveer plazas de Oficial de la Policía Local.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Gualchos, de bases para la selección de policías locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Olvera, de base para la selección de Ordenanza.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la selección de Personal Laboral Fijo.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de Funcionarios.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdo declarando caducidad de procedimiento sancionador y nueva incoación por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto del Acuerdo relacionado en anexo, dictado por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía declarando la caducidad del procedimiento sancionador así como la incoación de nuevo procedimiento sancionador por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), al no haber prescrito la infracción imputada, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar.

En relación a dicho procedimiento, el interesado puede comparecer a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 Acc., 2.<sup>a</sup> planta, de Sevilla.

Respecto al citado Acuerdo, podrá el interesado presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

## A N E X O

Expte.: 666/07.

Fecha Acuerdo: 5.11.07.

Interesado (NI) y municipio, últ. domicilio: Rafael Campos García (31.322.255), Rota (Cádiz).

Art. L27/92 Infracción: 114.1b).

Sanción €: 150,00.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Consinmobili, de disolución. (PP. 4324/2007).*

Acta de la asamblea de «Consinmobili, Sociedad Cooperativa Andaluza».

En la localidad de Almogía (Málaga), siendo las diez horas y quince minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria los socios cooperativistas de «Consinmobili, Sociedad Cooperativa Andaluza» que se relacionan a continuación.

Los esposos don José Manuel Rodríguez Martín y doña Lourdes Esther Reina Cabrera, domiciliados en calle Peñuelas núm. 27, 29150, Almogía (Málaga), y con Documentos Nacionales de Identidad números 43.743.963-X y 74.826.545-R respectivamente.

Y los esposos don Juan Galán Infantes y doña Francisca Reina Cabrera, domiciliados en calle Peñuelas núm. 17, 29150, Almogía (Málaga), y con Documentos Nacionales de Identidad números 25.670.842-J y 53.693-609-V respectivamente.

Tras comprobar la situación actual de la Cooperativa y de acuerdo con los puntos del orden del día, por unanimidad se llegan a los siguientes

## A C U E R D O S

1.º De acuerdo con el art. 110.c) de la Ley de Sociedades de Cooperativas Andaluza, acuerdan por voluntad expresa de los socios la disolución de «Consinmobili, Sociedad Cooperativa Andaluza». Y ello a efectos desde el día de hoy.

Se quiere hacer constar que la disolución de la cooperativa se acuerda por expresa voluntad de los socios cooperativistas. Siendo alcanzado el acuerdo por la unanimidad de los asistentes a la Asamblea en primera convocatoria. Alcanzado sobradamente la mayoría de 2/3 exigidos por la Ley.

2.º Celebrar votación secreta para elegir a Liquidador: Se acuerda nombrar Liquidador de la Cooperativa a su Presidenta, doña Francisca Reina Cabrera. Siendo elegida por unanimidad entre los asistentes. Igualmente se hace constar que la Sra. Reina Cabrera no está incurso en causa de incompatibilidad que la incapacite para su cargo.

Doña Francisca Reina Cabrera, presente en este acto, acepta el cargo quedando nombrada como Liquidador de «Consinmobili, Sociedad Cooperativa Andaluza».

3.º Se acuerda autorizar a la Presidenta, doña Francisca Reina Cabrera, a fin de que realice todas las gestiones necesarias para inscribir la Disolución de la Sociedad en el Registro de Cooperativas Andaluza.

Concretamente se le autoriza a que comparezca en la Notaría a su libre elección para elevar a Escritura Pública los acuerdos tomados en la presente asamblea, como son los de Disolución de la Cooperativa y nombramiento de Liquidador. Igualmente se encargue de la publicación tanto en el BOJA como en diario de gran tirada de los Acuerdos adoptados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas en el lugar y fechas anteriormente indicados, de las que yo como Secretario, doy fe.- V.º B.º La Presidenta, Francisca Reina Cabrera; La Secretario, Lourdes Esther Reina Cabrera.

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*